



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jeiler Lemus Cuesta. Nilson Mosquera Martínez.
Demandada	Conintel S.A. Subsuelos S.A.S. Vera Construcciones Sucursal Colombia Sainc Ingenieros Constructores S.A.
Radicado	2019-183
Auto de Sustanciación	912
Asunto	Requiere demandante

Revisadas las actuaciones adelantadas dentro del proceso, encuentra el despacho que a la fecha no se han notificado las demandadas Vera Construcciones Sucursal Colombia y Sainc Ingenieros Constructores S.A., razón por la cual se requiere a la parte actora para que informe las actuaciones adelantadas y si fueron notificadas al correo electrónico dispuesto para ello, con su respectiva constancia de transmitido y/o entregado, así mismo para que aporte los certificados actualizados de existencia y representación legal de cada una de las demandadas para verificar el correo electrónico donde puedan ser notificadas y proceder si es del caso con la notificación respectiva, para lo cual se le concede el término de un mes (1).

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 114 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 21 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario